



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **064** DE 2007 (2 DE OCTUBRE DE 2007)

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Permanente de la Facultad de Derecho, para el año 2008

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que el Decano de la Facultad de Derecho presentó al Consejo Académico la programación de Educación Permanente para desarrollarse en el año 2008, enmarcada dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó la programación de Educación Permanente de la Facultad de Derecho para el año 2008.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR *la programación de Educación Permanente de la Facultad de Derecho, para el año dos mil ocho (2008), como está consagrado en el cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja No. 2 del Acuerdo **064** de 2007 "Por el cual se aprueba el Programa de Educación Permanente de la Facultad de Derecho, para el año 2008".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Rector para modificar o sustituir las fechas y/o denominación de los eventos programados en la Educación Permanente, previa justificación.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el **2 DE OCTUBRE DE 2007**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOQUA

Doctor **RICARDO MARTÍNEZ QUINTERO**
Decano Facultad de Derecho



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

61 Años

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FACULTAD DE DERECHO – PROGRAMA DE DERECHO

SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE

PRIMERO Y SEGUNDO PERÍODOS ACADÉMICOS DE 2007

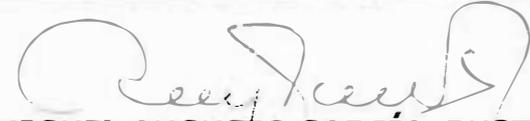
CONSEJO ACADÉMICO – ACUERDO No. 064 DE OCTUBRE 02 DE 2007

1 de 1

No	EVENTO PROGRAMADO	OBJETIVO GENERAL	LUGAR , FECHA Y HORA	NÚMERO DE ASISTENTES	GASTOS PRESUPUESTO	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1	Cátedra Abierta "Ricardo Medina Moyano La oralidad en la legislación colombiana	Generar un espacio académico de formación, autoformación y socialización en torno a la oralidad en la legislación colombiana.	Aula Múltiple Febrero 28 de 2008 ●ctubre 16 de 2008 De 6:00 a 10:00 p.m.	Invitados, Docentes y Estudiantes	\$403.000,00	Asistencia del 90% de los participantes potenciales. Alcanzar un cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.
2	Foros, debates y conversatorios sobre factores de paz en tiempos de violencia (Las Tablas: La oralidad)	Analizar los fundamentos de los impactos de las reformas en el ejercicio profesional que hoy vive Colombia en el que impone múltiples y difíciles retos a la sociedad colombiana y al Estado en particular.	Aula Múltiple Mayo 14 de 2008 Septiembre 3 de 2008 De 6:00 a 10:00 p.m.	Invitados, Docentes y Estudiantes	\$151.000,00	Asistencia del 90% de los participantes potenciales. Alcanzar un cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.


Dr. RICARDO MARTÍNEZ QUINTERO
 Decano Facultad de Derecho

Bogotá, septiembre de 2007
 Rosa H.


Vo. Bo. Dr. MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE
 Rector